

AYTO. DE YERNES Y TAMEZA			
Código de Documento REG11I009M	Código de Expediente AGJ/2017/11	Fecha y Hora 28/03/2017 19:05	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4F2F5B474B6X4A5B16YL		

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 03/17 CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017

EXPTE AGJ/2017/11

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 13,11 horas del día 24 de marzo de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y en primera convocatoria, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Manuel Fernández Fernández; y concurren los Concejales:

D. JOSÉ MANUEL PATALLO SUÁREZ (P.S.O.E.)
D^a MARIA EDELMIRA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (P.S.O.E.)
D. MANUEL ÓSCAR FERNÁNDEZ SALAS (P.P.)

No asiste:

D^a.LIDIA QUIRÓS JIMÉNEZ (P.S.O.E.)

Asistidos por la Secretaria accidental:

D^a ROSA M^a MENÉNDEZ FERNÁNDEZ que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 13,00 horas y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

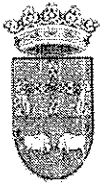
PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 16 de marzo de 2017.

El Pleno con el voto favorable de los CUATRO (4) concejales de los grupos Socialista y Popular, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del ROF.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO UBICADAS EN YERNES Y VILLABRE. EXPTE AGJ/2016/30.-

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2016 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Yernes y Tameza, para el período diciembre 2016 a diciembre 2020, y se autorizó el gasto para la anualidad 2016 (1 mes) en cuantía de 962,55 euros y 96,25 euros de IVA (10%) siendo el total de 1.058,80 euros, para la anualidad 2017 en cuantía de 11.550,52 euros y 1.155,05 euros de IVA (10%) siendo el total de 12.705,57 euros, para la anualidad 2018 en cuantía de 11.550,52 euros y 1.155,05 euros de IVA (10%) siendo el total de 12.705,57 euros, para la anualidad 2019 en cuantía de 11.550,52 euros y 1.155,05 euros de IVA (10%) siendo el total de 12.705,57 euros y para la anualidad 2020 (11 meses) en cuantía de 10.587,98 euros y 1.058,80 euros de IVA (10%) siendo el total de



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG111009M	Código de Expediente AGJ/2017/11	Fecha y Hora 28/03/2017 19:05	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4F2F5B474B6X4A5B16YL		

11.646,78 euros.

En dicho acto se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, y se acordó solicitar ofertas al menos a 3 empresas capacitadas para la realización objeto del contrato, dejando constancia en el expediente.

Tal como certifica la Secretaria municipal con fecha 12 de noviembre de 2016 fueron presentadas en registro, previa invitación, las siguientes proposiciones:

REGE1000EM ASTURAGUA S.A. A66141201 07/12/2016 13:12:17 526.

REGE1000EJ FCC AQUALIA S.A. A26019992 07/12/2016 11:34:33 523.

REGE1000EQ VALORIZA AGUA S.L B06285092 07/12/2016 14:00:00 530.

Con fecha 15 de diciembre tuvo lugar el acto de apertura de los sobres "A" documentación administrativa declarándose admitidas todas las proposiciones presentadas, y el 17 de febrero de 2017 se procedió al acto de apertura de los sobres "B" de documentación técnica, siendo la puntuación la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS
VALORIZA	67,49
ASTURAGUA	94,71
FCC AQUALIA	99,50

Acordándose proponer al Pleno la adjudicación del contrato al licitador FCC Aqualia SA por haber obtenido una puntuación de 99,50 puntos y ser la oferta más ventajosa.

Como quiera que las ofertas económicas presentadas:

VALORIZA: 31.417,41 EUROS.

ASTURAGUA: 26.851,39EUROS.

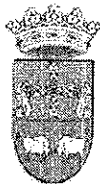
FCC AQUALIA: 26.335,19 EUROS.

Se hallan incurso en baja desproporcionada deberán previamente justificar dicha baja dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación.

Con fecha 28 de febrero de 2017 la empresa FCC AQUALIS SA presenta la justificación de la baja, cuya conclusión, según el informe técnico, que la misma no puede asegurarse el incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos por el precio ofertado, proponiendo estimarse la oferta.

El Pleno Corporativo con fecha 10 de marzo de 2017 acordó,

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA			
Código de Documento REG11I009M	Código de Expediente AGJ/2017/11	Fecha y Hora 28/03/2017 19:05	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4F2F5B474B6X4A5B16YL		

cabo de conformidad con el siguiente orden decreciente de puntuación:

EMPRESA	PUNTOS
FCC AQUALIA	99,50
ASTURAGUA	94,71
VALORIZA	67,49

Y declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa FCC AQUALIA S.A. CIF A26019992 en el precio de 26.335,19 euros y 2.633,52 euros correspondientes al Impuesto sobre El Valor Añadido, siendo el precio total de 28.968,71 euros.

Se notificó y requirió al candidato para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación excluido el IVA, *y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.*

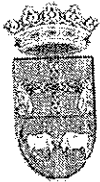
Con fecha 20 de marzo de 2017 el candidato FCC AQUALIA S.A. CIF A26019992 constituyó garantía definitiva por importe de 1.316,76 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno con el voto favorable de los CUATRO (4) concejales de los grupos Socialista y Popular, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa FCC AQUALIA S.A. CIF A26019992 el contrato del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Yernes y Tameza, para el periodo diciembre 2017 a diciembre 2022, en el precio de 26.335,19 euros y 2.633,52 euros correspondientes al Impuesto sobre El Valor Añadido, siendo el precio total de 28.968,71 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación correspondiente 160.227.99 del Presupuesto



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG111009M	Código de Expediente AGJ/2017/11	Fecha y Hora 28/03/2017 19:05	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4F2F5B474B6X4A5B16YL		

Municipal; mediante una financiación plurianual, de acuerdo con las siguientes anualidades:

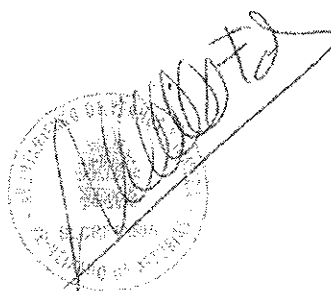
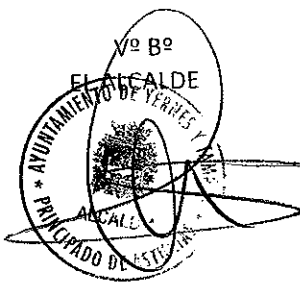
Año 2017 (8 meses -de mayo a diciembre-)	-> 4.828,12 €
Año 2018 (12 meses -año completo-)	-> 7.242,18 €
Año 2019 (12 meses -año completo-)	-> 7.242,18 €
Año 2020 (12 meses -año completo-)	-> 7.242,18 €
Año 2021 (4 meses -de enero a mayo-)	-> 2.414,05 €

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a FCC AQUALIA S.A. CIF A26019992 adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13,12 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.



MENENDEZ FERNANDEZ ROSA
MARIA
Secretaria Interventora
28/03/2017 19:07:38